



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 de Junio de 1974.-

393/74

Expte. N° 45.004/74

VISTO:

Este expediente por el cual la Escuela Técnica de Vespucio eleva pedido / de licencia interpuesto por el Sr. Rubén Luis Verano; teniendo en cuenta el certificado médico de Fs. 1 y lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al Sr. Rubén Luis VERANO, Profesor de la Escuela Técnica de Vespucio, veinte (20) días laborables de licencia con goce de haberes con anterioridad al 3 de Abril del corriente año, por atención de un familiar enfermo y con cargo al artículo 4°, inciso e), del Decreto 1.429/74.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR